



Municipalidad de Mercedes
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

*75º aniversario de la sanción de la
gratuidad universitaria en la
República Argentina*

Mercedes (B), 8 de Febrero de 2024.-

Señor
Intendente Municipal
Dr. Juan Ignacio Ustarroz
S / D.-

Ref. a Exp. N°131/2013-Alc. 40- DE.-

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme al Señor Intendente Municipal, con el objeto de llevar a su conocimiento que éste H. Concejo Deliberante en la Sesión Extraordinaria del día 08/02/2024, sobre tablas y por unanimidad sancionó la siguiente:

ORDENANZA N° 9163/2024

Artículo 1º.- Modificase la Ordenanza N° 6807/2010- en su artículo 1º.-

Artículo 1º.- Autorizase al Departamento Ejecutivo a disponer del inmueble, identificado con Nomenclatura Catastral: Circunscripción II, Sección A, Chacra 55, Manzana 55 C, Parcela 5 , Partida N° 33.530, a los fines de proceder a la Escrituración social, y gratuita por la Ley 10830 del mismo, a favor de la sra. Agüero Paula Malvina con DNI: 31.421.988.-

Artículo 2º.- Desadjudicase el inmueble identificado con Nomenclatura Catastral: Circ.II, Secc. A, Chac. 55, Manzana 55 C, Parcela 5, Partida Inmobiliaria N° 33530 , al señor Maldonado Gustavo Javier con DNI: 25.023.168.-

Artículo 3º.- Adjudíquese en forma definitiva el inmueble identificado con Nomenclatura Catastral ; Circunscripción II,

Sección A, Chacra: 55, Manzana 55 C, Parcela: 5 , partida N° 33.530, a la Señora Agüero Paula Malvina con DNI: 31.421.988.-

Artículo 4º.- Requiérase la intervención de la Escribanía General de Gobierno de la Provincia de Buenos Aires a los fines del otorgamiento de los actos notariales correspondientes, a favor de los solicitantes, conforme a lo previsto por los artículos 2º y 4º inciso D, de la Ley 10830.-

Artículo 5º.- Comuníquese, regístrese, dese al Digesto General, cumplido, archívese.-

Saludo al señor Intendente municipal, muy atentamente.-